

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 11/03/2010
Gestora: IBERCAJA GESTION, SGIIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 26/03/2010
Grupo Gestora: IBERCAJA

Depositario: CECABANK, S.A.

Grupo Depositario: CECA

Auditor: Pricewaterhousecoopers S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía 1 de agosto de 2014.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Ibercaja garantiza al fondo el 1/08/14 el 100% del valor liquidativo del 28/6/2010 incrementado, en su caso, en un importe del 9,5%, sobre el 100% del valor liquidativo inicial, por el número del mayor año (1 ó 2) en el que se cumpla la condición de que el precio de todas y cada una de las cuatro acciones de referencia (E.ON, BBVA, Telefónica y Repsol) estén por encima del 105% de su valor inicial de referencia.

Al pertenecer las acciones a distintos sectores, pueden tener un comportamiento diferente.

Por tanto, el valor liquidativo a vencimiento oscilará entre 119% ,109,5% y 100% del valor liquidativo inicial (TAE mínima 0% y máxima 4,34%). Dichas TAE están calculadas para suscripciones realizadas el 28/6/10 y mantenidas hasta vencimiento. No obstante la TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba.

El nivel inicial de referencia será la media de los precios oficiales de cierre de cada una de las acciones de referencia de los días 1, 2 y 5 julio de 2010 (o día hábil posterior, siempre tomando tres días distintos).

Primera fecha de observación: media de los precios oficiales de cierre de los días 16, 17 y 18 de julio de 2012 (o día hábil posterior, siempre tomando tres días distintos).

Segunda fecha de observación: media de los precios oficiales de cierre de los días 15, 16 y 17 de julio de 2014(o día hábil posterior, siempre tomando tres días distintos).

Según el ejemplo incluido como anexo al folleto completo la rentabilidad garantizada a vencimiento si se hubiera iniciado el fondo el 19/02/06 hubiera sido del 0% TAE. Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

Hasta el día 28/06/10 inclusive, y tras el vencimiento de la garantía se invertirá en REPO día sobre deuda pública zona euro con elevada calidad crediticia (rating mínimo A- por S&P ó equivalente). Así mismo se comprará a plazo una cartera de renta fija y se pactará la compra de una opción OTC referenciada a las acciones subyacentes (cuya prima representa un 3,62% del patrimonio inicial).

Durante el periodo de garantía se invertirá en una cartera de renta fija pública de elevada calidad con vencimiento ajustado al vencimiento de la garantía y en liquidez, concretamente: 92,38% Deuda Española (rating AA+ por S&P en el momento de la compra) y un 4% en liquidez. No obstante, si las condiciones del mercado lo exigieran, y para alcanzar la rentabilidad objetivo, se podrá invertir hasta un 25% de la cartera de renta fija en Deuda Pública ó Renta Fija Privada zona euro (incluyendo Depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE e Instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos), teniendo las emisiones calidad crediticia alta (rating mínimo A- por S&P) o media (rating entre BBB+ y BBB- por S&P). Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. No se invierte en titulaciones.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: El Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 310.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 300 euros. **Inversión mínima a mantener:** 300 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Para los partícipes que hayan adquirido tal condición hasta el 28 de junio de 2010 inclusive, el volumen máximo serán las participaciones suscritas por cada partícipe hasta ese momento. A partir del 29 de junio de 2010 inclusive el volumen máximo será de una participación.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: El fondo podrá estar sujeto a ofertas promocionales de los comercializadores, lo que en su caso, se comunicará con carácter previo a la CNMV.

Principales comercializadores: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,65%	Patrimonio	Hasta el 28 de junio de 2010, inclusive
	1,15%	Patrimonio	Desde el 29 de junio de 2010, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde 28-6-2010 al 1-8-2014, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde 28-6-2010 al 31-7-2014, ambos inclusive (*)

(*) Las fechas de reembolso sin comisiones serán los días 15 de los meses de marzo y septiembre o su inmediato hábil posterior, siendo la primera el 15-03-2011 y la última el 15-03-2014. Las correspondientes fechas de preaviso finalizarán, para cada periodo tres días hábiles antes de cada fecha de reembolso. En el caso de que el partícipe reembolse en alguna de las fechas anteriores lo hará al valor liquidativo vigente en esa fecha, y no se le garantizará importe alguno por la parte reembolsada.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.